

DECRETO DE PRESIDENCIA

Núm.102/2017

25 de mayo de 2017

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de un puesto de peón especialista del servicio de limpieza viaria, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de relevo hasta la jubilación total del titular del puesto de trabajo.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de 26 de abril de 2017, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

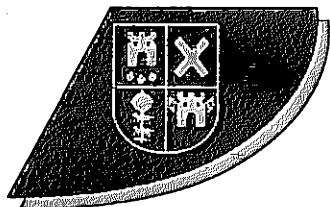
PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de un puesto de peón especialista del servicio de limpieza viaria, bajo la modalidad de contrato de relevo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

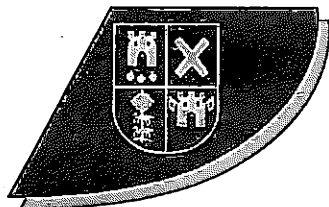
DNI
15.399.665-S
15.376.857-T
15.398.457-A
44.341.294-P
15.399.598-U
15.993.726-D
15.361.334-W
72.577.319-Z
30.647.781-M
44.347.767-H



DNI
34.106.412-B
15.394.432-A
44.173.193-Z
44.341.583-K
15.378.074-K
16.288.154-Z
15.400.038-C
44.340.270-L
72.579.120-K
44.342.121-F
15.400.631-S
44.341.578-Q
44.347.478-M
15.362.625-M
44.341.135-X
72.584.059-S

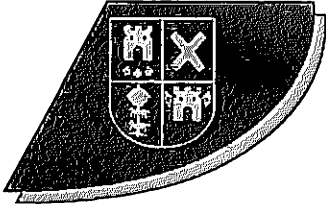
LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
15.362.930-B	No acredita el punto 3.d
15.376.430-X	No acredita el punto 3.d
15.376.627-T	No acredita el punto 3.d
15.384.798-Y	No acredita el punto 3.d
34.108.877-S	No acredita el punto 3.d
15.395.181-Q	No acredita el punto 3.d
72.443.486-H	No acredita el punto 3.d
15.384.035-W	No acredita el punto 3.d
15.362.372-M	No acredita el punto 3.d
15.395.241-F	No acredita el punto 3.c y 3.d



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

DNI	No acredita el punto 3.d
X1928874-W	No acredita el punto 3.c y 3.d
15.368.436-C	No acredita el punto 3.d
30.647.518-H	No acredita el punto 3.d
15.377.837-Z	No acredita el punto 3.d
72.577.328-T	No acredita el punto 3.d
15.385.402-N	No acredita el punto 3.c y 3.d
X9030517G	No acredita el punto 3.c y 3.d
15.371.404-K	No acredita el punto 3.d
15.374.793-Y	No acredita el punto 3.d
15.399.611-F	No acredita el punto 3.d
72.577.325-C	No acredita el punto 3.d
72.582.707-C	No acredita el punto 3.d
15.350.217-V	No acredita el punto 3.d
72.571.975-Y	No acredita el punto 3.d
15.379.049-F	No acredita el punto 3.d
15.381.628-X	No acredita el punto 3.d
15.389.459-K	No acredita el punto 3.c y 3.d
72.581.532-H	No acredita el punto 3.d
15.392.317-G	No acredita el punto 3.c y 3.d
15.395.578-E	No acredita el punto 3.c y 3.d
15.391.775-Z	No acredita el punto 3.d
X3045356-H	No acredita el punto 3.c y 3.d
15.382.638-P	No acredita el punto 3.c y 3.d
15.396.627-J	No acredita el punto 3.c y 3.d
44.341.974-K	No acredita el punto 3.d
58.027435-E	No acredita el punto 3.d
72.719.509-H	No acredita el punto 3.d
72.577.551-Q	No acredita el punto 3.d
72.485.182-S	No acredita el punto 3.d



Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base tercera "requisitos de los aspirantes"

3.c) no presentar la titulación exigida

3.d) no acreditar conocimientos de euskera

En Eibar a 25 de mayo de 2017

